

**MATERIA**

DERECHO PENAL (PARTE GENERAL)

**FACULTAD**

CIENCIAS JURIDICAS

**CARRERA**

ABOGACÍA

**SEDE**

MENDOZA

**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

MATERIA SEMESTRAL 2026

**ÁREA DE FORMACIÓN**

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA (CBC – OTROS)

**TURNO**

MAÑANA-TARDE-NOCHE

**CARGA HORARIA**

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
(...)	(...)	(...)

**EQUIPO DOCENTE**

PROFESOR TITULAR: **DR. ALEJANDRO POQUET**

PROFESOR ASOCIADO: **ARMANDO H. CORREA**

PROFESORES ADJUNTOS: **SERGIO SALINAS**

JEFES TRABAJOS PRÁCTICOS: Carmen Magro, Pablo Garciarena, Julieta Massara

## **ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS**

NINGUNA

## **ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES**

DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL)

## **FUNDAMENTOS**

Inserto en segundo año de la carrera de grado de Derecho, el espacio curricular denominado “*Derecho Penal, Parte General*”, tiene como objeto esencial el estudio de conceptos fundamentales de la teoría jurídica del delito y la pena integrados en el entorno social y en el tiempo en que actualmente vivimos.

En esa línea, no se prevé un análisis pormenorizado de la ley sino que se hace especial hincapié sobre las formas reales de aplicación de las normas y sobre sus efectos, de modo que los/as estudiantes luego de finalizar su cursado se encuentren en condiciones de afrontar el análisis de las figuras delictivas desde una perspectiva teórica y práctica adecuada.

El sistema penal en un Estado de Derecho, debe poder explicar por qué niega o restringe determinados derechos a las personas en pos de tutelar otros bienes jurídicos de la sociedad. Para lograrlo la cátedra recurre a dos estrategias principales: 1) la utilización de metodologías propias de las ciencias sociales para analizar el delito como fenómeno empírico: su entorno, factores desencadenantes, frecuencia y gravedad, características de autores y víctimas, análisis de los medios de lucha contra el delito; y 2) el ensayo, en cada oportunidad posible, de una revisión crítica del funcionamiento de las instancias de control, tanto sociales como legales, judiciales, penitenciarias o policiales.

Si el sistema penal, tal como hoy se admite, no se agota en la ley, su estudio no puede moverse en el plano de la pura normatividad. Han de ser tomados en consideración, igualmente, los procesos de criminalización, de definición del delito, de selección primaria y secundaria de delincuentes, de aplicación del Derecho, de ejecución de sanciones, de diseño y puesta en marcha de estrategias preventivas penales y pre-penales, de atención a las víctimas, entre otros.

Sólo desde esa perspectiva puede entenderse la función objetivamente desplegada por el sistema penal, por tanto, desde ella debe ser estudiada.

## **OBJETIVOS POR COMPETENCIAS**

### **Competencias Generales**

1. ANALIZAR la criminalidad y el pensamiento penal en el contexto histórico, social, político y económico.
2. ESTIMULAR e INCENTIVAR en el estudiante el razonamiento lógico y valorativo, mediante un entrenamiento teórico-práctico de las reglas del Derecho Penal, para aprender a solucionar los problemas jurídicos a través de la resolución de casos prácticos, fundados en las normas jurídicas aplicables al caso.
3. ALCANZAR el dominio de las nociones fundamentales del Derecho Penal (principios constitucionales básicos para el Derecho Penal material y la teoría de la imputación).
4. DESARROLLAR la capacidad de aplicación del conocimiento de la dogmática penal en la resolución de casos concretos

### **Competencias Conceptuales Específicas**

1. COMPRENDER las funciones manifiestas y latentes del Sistema Penal a fin de proponer acciones y modelos alternativos de prevención y sanción, compatibles con el paradigma de los Derechos Humanos.
2. ADQUIRIR el mayor conocimiento posible de los criterios de discusión actuales sobre la función del Derecho Penal en la sociedad; y de los principios limitadores de la potestad represiva del Estado.
3. ADQUIRIR una comprensión de los principios que rigen la aplicación de la ley penal a los ámbitos del territorio, el tiempo y a las personas,
4. ADQUIRIR un conocimiento general de los problemas que genera cada categoría dogmática del delito.

### **Competencias Procedimentales Específicas**

1. RECONOCER la importancia del manejo de los modelos dogmáticos en la formación del jurista como un aspecto de la formación general para el pensamiento jurídico.
2. RECONOCER el contraste entre el desarrollo de la dogmática de la teoría del delito y el de la determinación de la pena.
3. ADQUIRIR un conocimiento general y práctico de los criterios para la individualización judicial de la pena.

#### **Competencias Actitudinales Específicas**

1. GENERAR interés en el conocimiento crítico del sistema penal.
2. DESARROLLAR la aptitud de aplicar con un mínimo de coherencia razonable el modelo de la teoría de la imputación, mediante la práctica de resolución de casos concretos.
3. DESARROLLAR la habilidad para la resolución de casos concretos.

### **CONTENIDOS**

#### **PARTE I: TEORÍA DEL DERECHO PENAL.**

##### **MODULO I: EL DERECHO PENAL COMO FRENO AL PODER PENAL**

- *El derecho penal y el imaginario social.*
- *El poder punitivo y el resto de la coerción jurídica.*
- *El poder punitivo y el sistema penal.*
- *La “guerra” a los delincuentes y a la comunidad.*
- *Vigilancia, estado de derecho y poder de los juristas.*
- *Aproximación a la noción del derecho penal.*
- *Actividad práctica: Ver actividad práctica obligatoria Módulo 1.*

## **MODULO II: LA PENA DE PRISIÓN: PROBLEMA TEÓRICO Y PRÁCTICO**

- *El discurso penal tradicional y la pena.*
- *Teorías positivas de la pena.*
- *La prevención general negativa.*
- *La prevención general positiva.*
- *La prevención especial positiva.*
- *La prevención especial negativa.*
- *Derecho penal de autor y de acto.*
- *Las penas por no delitos.*
- *Hacia un concepto negativo y agnóstico de la pena.*
- *La pena como fenómeno político y no jurídico.*
- *Las agencias jurídicas, la pena y el estado de derecho.*
- *Críticas a las teorías positivas y negativas de la pena.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO III: EL MÉTODO DOGMÁTICO: CIENCIA O METAFÍSICA**

- *Método y dogmática jurídico-penal.*
- *Necesidad de construir un sistema.*
- *La construcción teleológica del sistema del derecho penal acotante o limitador.*
- *El carácter metafísico de la dogmática.*
- *La imaginación en la razón científica.*
- *La valoración dogmática en contra del principio de legalidad.*
- *La cuestión de las fuentes.*
- *Las fuentes de conocimiento del derecho penal.*

- *Las fuentes de información del derecho penal.*

- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

#### **MODULO IV: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA DOGMÁTICA JURÍDICO PENAL**

- *La naturaleza de estos principios.*

- *Principios que derivan de la exigencia de legalidad: Legalidad formal, irretroactividad, máxima taxatividad legal e interpretativa, respeto histórico al ámbito de lo prohibido.*

- *Principios contra groseras disfuncionalidades con los derechos humanos: Lesividad, Humanidad, Trascendencia mínima, prohibición de doble punición, buena fe y pro homine.*

- *Principio republicano de gobierno: Culpabilidad.*

- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

#### **MODULO V: INTERDISCIPLINARIEDAD DEL DERECHO PENAL CON OTROS SABERES**

- *Características de la interdisciplinariedad.*

- *Interdisciplinariedad con saberes secantes no jurídicos: política, criminología.*

- *Interdisciplinariedad con saberes secantes jurídicos: derecho procesal, derecho de ejecución penal, derecho contravencional, derecho penal militar, derecho penal de niños y adolescentes.*

- *Interdisciplinariedad con saberes jurídicos tangentes: derecho constitucional, derecho internacional público, derecho internacional de los Derechos Humanos, derecho internacional humanitario, derecho internacional privado, derecho administrativo.*

- *Actividad práctica: Ver actividad práctica obligatoria Módulo 5.*

#### **PARTE II: TEORÍA DEL DELITO**

#### **MODULO VI: ESTRUCTURA DE LA TEORÍA DEL DELITO**

- *Las funciones de los sistemas teóricos del delito.*

- *Estructuración básica del concepto: lineamientos.*
- *La acción como carácter genérico del delito.*
- *La función política y vinculante del concepto jurídico-penal de acción.*
- *La acción es un concepto jurídico.*
- *La finalidad como elemento reductor.*
- *La idoneidad vinculante de la acción reductora.*
- *El problema del resultado y de las circunstancias.*
- *La función política de reducción selectiva.*
- *La ausencia de acción por involuntabilidad.*
- *La fuerza física irresistible.*
- *La incapacidad de acción de las personas jurídicas.*
- *Importancia y consecuencias sistemáticas de la ausencia de acto.*
- *Excursus: Los diferentes conceptos de acción.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO VII: EL TIPO Y EL TIPO DOLOSO ACTIVO**

- *El tipo penal como dialéctica. Aproximación al concepto de tipo. Estructuras típicas fundamentales: tipos dolosos y culposos, activos y omisivos. Relaciones con la antijuridicidad y culpabilidad.*
- *El aspecto objetivo del tipo doloso activo: Exteriorización de la voluntad y mutación física. El nexo de causación. La lesión al bien jurídico. El concepto de bien jurídico. Falsas ofensas a bienes jurídicos. La afectación insignificante del bien jurídico. Cumplimiento de un deber jurídico. Aquiescencia: acuerdo y consentimiento. Acciones fomentadas por el derecho. Las respuestas actuales a la pregunta por la imputación objetiva. La dominabilidad como criterio de imputación. Exigencia de aporte no banal del partícipe secundario.*
- *El aspecto subjetivo del tipo doloso activo: El dolo como núcleo reductor subjetivo de la tipicidad. Aspecto cognoscitivo (intelectual) del dolo. Aspecto volitivo o conativo del dolo.*

- *El error de tipo como cara negativa del dolo. Los elementos del tipo objetivo sobre los que puede recaer el error. El error sobre los elementos conceptuales jurídicos del tipo objetivo. Problemas de disparidad entre el plan y el resultado. Errores sobre agravantes y atenuantes.*
- *Elementos subjetivos del tipo distintos del dolo: Tipos simétricos y asimétricos. Clases. Distinción con la culpabilidad. Las ultrafinalidades. Los elementos del ánimo.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO VIII: TIPO ACTIVO CULPOSO**

- *La estructura fundamental del tipo culposo.*
- *Tipo objetivo sistemático.*
- *Tipicidad conglobante: Culpa no temeraria y previsibilidad.*
- *¿La violación del deber de cuidado se determina conforme a la capacidad standard o a la individual?*
- *Tipicidad conglobante: principio de confianza y nexos de determinación.*
- *Tipicidad conglobante: insignificancia, fomento, cumplimiento de un deber jurídico, consentimiento.*
- *Tipo subjetivo en la culpa consciente y temeraria.*
- *Figuras complejas y exclusión de la responsabilidad objetiva (versari in re illicita).*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO IX: TIPOS OMISIVOS**

- *La omisión típica.*
- *Inexistencia de la omisión pretípica.*
- *El tipo objetivo sistemático.*
- *Clasificación de los tipos omisivos.*
- *La inconstitucionalidad de los tipos omisivos impropios no escritos.*

- *La posición de garante.*
- *La innecesariedad de la construcción analógica.*
- *El tipo objetivo conglobante.*
- *El tipo subjetivo.*
- *Las omisiones culposas.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO X: ANTIJURIDICIDAD Y CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN**

- *Antijuridicidad, antinormatividad y ejercicio de derechos.*
- *Antijuridicidad y unidad del orden jurídico.*
- *El debate ideológico de la legítima defensa. La racionalidad de la defensa legítima. Casos de dudosa necesidad racional. Objetos legítimamente defendibles. La agresión ilegítima. Límites de la acción defensiva. La provocación suficiente. Defensa de terceros. La defensa del estado. Presunciones juris tantum de legítima defensa.*
- *El estado de necesidad justificante y el exculpante. Condiciones y límites de la necesidad justificante. La actuación oficial y la corrección como pretendidos ejercicios de derechos. Legítima defensa y estado de necesidad contra actuación oficial ilícita.*
- *Legítimo ejercicio de derechos. Concurrencia de causas de justificación.*
- *El menor contenido injusto en el art. 35 CP.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO XI: CULPABILIDAD**

- *Necesidad de la culpabilidad como reproche personal del injusto basado en la autodeterminación.*
- *Insuficiencia de ese reproche para indicar criterios de contención del poder punitivo.*
- *La culpabilidad penal como síntesis de la culpabilidad por el acto y por la vulnerabilidad.*

- *Espacio de autodeterminación y culpabilidad de acto.*
- *Cuadro de las causas de exculpación o de inculpabilidad.*
- *Posibilidad exigible de comprensión de la antijuridicidad.*
- *Responsabilidad penal de las personas jurídicas (ley 27.401).*
- *Actividad práctica: Ver actividad práctica obligatoria Módulo 15.*

## **MODULO XII: INCAPACIDAD PSÍQUICA**

- *Concepto, ubicación y delimitación de la inimputabilidad.*
- *Enunciación de los conceptos históricos de la imputabilidad.*
- *Concepto funcionalista de imputabilidad.*
- *El concepto político de imputabilidad.*
- *La incapacidad psíquica de comprensión de la antijuridicidad.*
- *La insuficiencia y la alteración morbosa de las facultades.*
- *Algunos casos particulares.*
- *El momento de la inimputabilidad: el llamado trastorno mental transitorio.*
- *Las dependencias tóxicas.*
- *La teoría de las acciones liberae in causa.*
- *Imputabilidad disminuida: La culpabilidad disminuida. La culpabilidad disminuida en el CP.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO XIII: ERRORES EXCULPANTES**

- *Fundamento de los errores exculpantes.*
- *Delimitación con el error de tipo.*
- *Vencibilidad e invencibilidad de errores exculpantes.*

- *El error exculpanete vencible para la teoría del dolo y la teoría de la culpabilidad.*
- *El error exculpanete vencible en el código penal.*
- *Cuadro general de los errores exculpantes.*
- *Errores directos e indirectos de prohibición.*
- *Error directo por desconocimiento de la prohibición.*
- *Errores directos de prohibición sobre el alcance de la norma.*
- *Errores directos de comprensión y conciencia disidente.*
- *Error indirecto de prohibición.*
- *Errores exculpantes especiales.*
- *No se puede reprochar a quien no sabe.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

#### **MODULO XIV: INEXIGIBILIDAD POR REDUCCIÓN DE LA AUTODETERMINACIÓN**

- *Las exculpantes distintas del error.*
- *Necesidad exculpante y coacción.*
- *Fundamento de la necesidad exculpante.*
- *Requisitos del estado de necesidad exculpante.*
- *La falsa suposición de la situación de necesidad.*
- *Los casos del llamado error de culpabilidad.*
- *El error que perjudica: el desconocimiento de la necesidad exculpante.*
- *La necesidad exculpante en los delitos culposos.*
- *La obediencia debida: su disolución dogmática.*
- *La reducción de la autodeterminación por incapacidad psíquica (segunda forma de inimputabilidad).*

- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO XV: EL CONCURSO DE PERSONAS EN EL DELITO**

- *Reconocimiento legal de las diferentes formas de intervención.*
- *Las figuras como parámetro de la pena.*
- *Delimitación conceptual entre autoría y participación: El dominio del hecho.*
- *Autoría directa y mediata.*
- *La coautoría.*
- *Autoría dolosa y culposa.*
- *Tipo de autoría de determinación.*
- *El cómplice primario.*
- *Resumen provisorio de la concurrencia de personas en el delito.*
- *Concepto y naturaleza de la participación.*
- *Delimitación del concepto.*
- *Estructura de la participación.*
- *El agente provocador.*
- *Comunicabilidad de las circunstancias.*
- *Instigación.*
- *Complicidad secundaria.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO XVI: LAS ETAPAS DEL DELITO**

- *Límites a la anticipación de la punibilidad.*
- *Fundamento de la punición de la tentativa.*
- *La dialéctica en el iter criminis: la tentativa es la negación de la consumación.*

- *La consumación como límite de la tentativa.*
- *La tipicidad objetiva: el comienzo de ejecución.*
- *La tipicidad subjetiva de la tentativa.*
- *Los límites de la tentativa en delitos calificados, de pura actividad, habituales y en la autoría mediata.*
- *Culpabilidad y tentativa.*
- *Tentativas aparentes y delito imposible.*
- *La naturaleza y condiciones del desistimiento voluntario.*
- *El desistimiento y la concurrencia de personas.*
- *Tentativa en la estructura típica omisiva.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO XVII: UNIDAD Y PLURALIDAD DE DELITOS**

- *Consideración legal y unidad de acción: ¿Por qué es distinta la pena en el concurso real y en el concurso ideal? La solución legislativa. La pluralidad de resultados no multiplica los delitos. “Unidad del hecho” es “unidad de la conducta”. ¿Cuándo hay una y cuándo varias conductas? Distintos casos de consideración típica unitaria de la pluralidad de movimientos voluntarios con plan común. El delito continuado. Factor final. Identidad de bienes jurídicos.*
- *Los concursos ideal y real: Concurso ideal y unidad de conducta. Concurso real y pluralidad de conductas. El llamado “concurso aparente”. Especialidad. Consunción. Subsidiariedad.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **PARTE III: TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD PUNITIVA**

### **MODULO XVIII: OBSTÁCULOS A LA RESPUESTA PUNITIVA**

- *La responsabilidad punitiva: Delitos sin pena. Un error muy extendido.*
- *Obstáculos penales en particular: Un nombre equivocado. Causas anteriores y causas posteriores. ¿Qué es la prescripción? Todas las penas prescriben menos*

*una. El límite de veinte años. Sentencia firme y quebrantamiento. Suspensión e interrupción. Lo que debe tomarse en cuenta.*

- *El indulto, la conmutación y el perdón del ofendido: Ni indulto ni conmutación para genocidas. Las víctimas no pueden ser afectadas. El derecho a la verdad y el indulto. El perdón del ofendido en los delitos de acción privada.*
- *Obstáculos a la perseguibilidad: La inmunidad de los funcionarios. Delitos dependientes de instancia privada. Delitos de acción privada. La extinción de la acción por pago.*
- *Prescripción de la acción y duración del proceso: Los plazos de prescripción se alteran si violan el plazo razonable constitucional. Prescripción de la acción penal en el código penal: Particularidades. Suspensión e interrupción. Comisión de un nuevo delito. La interrupción de la prescripción por actos procesales: Posición liberal y autoritaria. La posición liberal del CP de 1921. La secuela del juicio. La ley 25.990. Inconstitucionalidad del texto vigente.*
- *Actividad práctica: Ver actividad práctica obligatoria Módulo 22.*

## **MODULO XIX: MANIFESTACIONES FORMALES DEL PODER PUNITIVO**

- *Las penas lícitas e ilícitas en la ley argentina.*
- *Manifestaciones privativas de libertad ambulatoria. Las pretendidas penas fijas. La pena de relegación. Beneficios.*
- *La libertad condicional. Naturaleza. Es un derecho del preso. Transcurso del tiempo de encierro. La pretendida cábala judicial. Revocación y nueva concesión. Reparación del daño. Condiciones de la libertad. Extinción. La inconstitucionalidad de los delitos excluidos.*
- *Condenación condicional: Origen. Naturaleza. Requisitos. Las condiciones materiales del pronunciamiento. La personalidad moral. El plazo de la condición. Las reglas de conducta. Plazos. La suspensión del juicio a prueba. Requisitos de procedencia. Condiciones y revocación.*
- *Manifestaciones privativas de otros derechos: La pena de multa. Regulaciones legales. El régimen del código. Formas de imposición. Formas de cumplimiento. El caso de total incapacidad de pago. La conversión en privación de libertad. Ánimo de lucro y multa acumulativa.*
- *Las penas de inhabilitación. La inhabilitación absoluta. Contenidos. La inhabilitación absoluta del preso. Cese. La inhabilitación especial. Efectos.*

*Duración. Derechos políticos. Inhabilitación especial conjunta. Rehabilitación. La incapacidad civil del penado. Supervivencia de la muerte civil.*

- *Decomiso. Objeto del decomiso. Penas accesorias de leyes especiales. La reparación del daño. Concurrencia de normas civiles y penales.*
- *Actividad práctica: Análisis y discusión de textos en clase.*

## **MODULO XX: EL MARCO LEGAL DE LA RESPUESTA PUNITIVA**

- *La normativa vigente para la cuantificación de la pena.*
- *Límites penales, penas naturales y penas ilícitas.*
- *Otros casos de mínimos problemáticos.*
- *La escala penal de la tentativa.*
- *Los límites penales en la complicidad.*
- *El principio de unidad de la respuesta punitiva.*
- *Concurso real en un único proceso.*
- *La pena total en la unificación de condenas.*
- *La unificación de penas.*
- *Competencia para unificar penas.*
- *Los fundamentos constructivos.*
- *La base normativa para la construcción de la pena estatal.*
- *La cuestión de la reincidencia, la peligrosidad y el fin de aterrorizar.*
- *La víctima. La perspectiva de la víctima. La verdadera paz social.*
- *Consecuencias procesales del dinamismo de la responsabilidad: Tiempo lineal, tiempo existencial.*
- *Actividad práctica: Ver actividad práctica obligatoria Módulo 24.*

### **BIBLIOGRAFÍA:**

*Manual de Derecho Penal. Parte General, Eugenio Raúl Zaffaroni.*

*La imagen en Derecho penal y Criminología*, Alejandro F. Poquet.

## ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Módulo	Contenido básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs	Ámbito	Tipo de evaluación	Fecha estimada
1	<i>El derecho penal y el imaginario social</i>	<i>¿Qué imagina quien se acerca al derecho penal?</i>	<b>Búsqueda, análisis y discusión de artículos periodísticos.</b>	2	Aula	Informe Escrito Grupal	A determinar.
5	<i>Derecho Internacional de los Derechos Humanos</i>	<i>Control de convencionalidad en el derecho penal</i>	<b>Método del caso.</b> 1) Análisis grupal de sentencias de la Corte IDH y de la CSJN especialmente seleccionados; 2) Asignación de diversos roles; 3) Argumentación sobre la decisión adoptada por los Tribunales; 4) Conclusiones grupales.	2	Aula	Informe Escrito Grupal	A determinar.
9	Tipicidad	<i>Elementos del tipo penal</i>	<b>Análisis y resolución de casos prácticos.</b> <b>Consignas:</b> a) ¿Qué hizo el sujeto activo del delito?; b) ¿La	3	Aula	Informe Escrito Grupal	A determinar.

			conducta fue perpetrada por acción u omisión del sujeto?; c) ¿Qué tipos penales pueden resultar aplicables?; d) ¿Cuál fue la imputación subjetiva de la conducta pre-típica?				
15	Culpabilidad	<i>Causas de exclusión de culpabilidad</i>	<b>Búsqueda, análisis y discusión de artículos periodísticos.</b> Aplicación del <b>método del caso.</b>	3	Aula	Informe Escrito Grupal	A determinar.
22	Prescripción de la acción y duración del proceso.	<i>Constitucionalidad y Convencionalidad de los plazos</i>	<b>Método del caso.</b> 1) Análisis grupal de plataformas fácticas de casos reales especialmente seleccionados; 2) Asignación de diversos roles (Autoridad judicial, Ministerio Público, Defensa, Querrela Particular); 3) Argumentación acerca de la razonabilidad de los plazos; 4)	3	Aula	Informe escrito Grupal	A determinar.

			Conclusiones grupales.				
24	La construcción de la respuesta punitiva	<i>¿En qué piensa un juez cuando condena?</i>	<b>Método del caso.</b> 1) Análisis grupal de fallos judiciales especialmente seleccionados; 2) Asignación de diversos roles; 3) Argumentación sobre la decisión adoptada por el Tribunal; 4) Conclusiones grupales.	3	Aula	Informe escrito Grupal	A determinar.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- a. *Temas de Derecho Penal y Criminología*, Alejandro Poquet (Ediar, Bs.As., 2005).
- b. *Asamblea penitenciaria y Red de Familiares de Presos*, Alejandro Poquet, (Ediar, Bs. As., 2013).
- c. *Ensayos sobre la violencia*, Alejandro Poquet (Ediar, Bs. As., 2017).
- d. *El caso de abuso y libertad sexual*, Alejandro F. Poquet (Ediar, 2025).

## ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

### CLASES TEÓRICAS:

Clase de exposición a cargo del profesor titular y/o adjunto.

### CLASES PRÁCTICAS:

Realización de actividades prácticas de diferente índole para aplicar los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas.

1. Análisis y discusión de textos en clase.
2. Análisis y comparación crítica de las distintas posiciones o ideas penales.
3. Búsqueda de fallos judiciales en colecciones y/o revistas jurídicas.
4. Confección de monografías.
5. Simulación en clase de un juicio oral mediante el *método del caso*.
6. Trabajo en clase con diagramas en pizarra.

### RECURSOS TÉCNICOS:

En la medida de las necesidades se utilizarán proyector multimedia, acceso a internet y amplificador de sonido para la visualización de videos.

## **REGULARIDAD**

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. Cada parcial y trabajo práctico tendrá una recuperación.

## **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar con un único recuperatorio final.

La evaluación final para la promoción se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

## **CRONOGRAMA DE EVALUACIONES**

Primera Evaluación Parcial	18 /6/ 2018	Comisiones A y B
	08 /6 / 2018	Comisión C
Segunda Evaluación Parcial	22 /10 / 2018	Comisiones A y B
	19/10/2018	Comisión C

## **RECUPERATORIOS**

Primera/segunda Evaluación Parcial	02/11/ 2018	Comisiones A y B
	05/ 11/ 2018	Comisión C

**DR. ALEJANDRO POQUET.-**